

gado bajo el número 203/2000, a instancia de don Moisés Torrallardona Torres, representado por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra doña Beatriz Frutos Fernán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Encabezamiento.

En Manresa, 22 de febrero de 2001.

Don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manresa, de los de esta capital, ha visto los presentes sobre divorcio matrimonial, registrados al número 203/2000, a solicitud de la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, en nombre y representación de don Moisés Torrallardona Torres, contra Beatriz Frutos Fernán, declarado en situación de rebeldía procesal.

«Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Moisés Torrallardona Torres, contra doña Beatriz Frutos Fernán, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos litigantes, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, previéndoles que la misma no es firme y cabe contra ella recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y firme que sea la presente sentencia, el divorcio que en ella se acuerdo, se comunicará de oficio al Registro Civil correspondiente para su anotación marginal en la inscripción del acta de matrimonio de los interesados, expidiéndose para ello el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al proceso, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Beatriz Frutos Fernán, declarado en situación procesal de rebeldía expido el presente en Manresa a 1 de marzo de 2001.—El Secretario en sustitución.—11.425.

#### MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura. Procedimiento de quiebra, número de autos 268/96-A.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Molina de Segura, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Industrias Prieto, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de abril de 2001, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Cosme Colmenero López, don Miguel Ángel Abellán Marquina y don José María Cascales Peñalver, antes del término de sesenta días, bajo apercibimiento de ser considerado en mora, a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Molina de Segura, 11 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—11.421.

#### MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8.003/1998, se sigue, a instancia de doña Antonia Belmonte González, expediente para la declaración

de fallecimiento de don Ricardo Belmonte Monzón, natural de Madrid, vecino de Móstoles, de ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Empecinado, número 12, 4.º A, de Móstoles, no teniéndose de él noticias desde el 29 de julio de 1986, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Móstoles a 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.493.

y 2.ª 14-3-2001

#### MUROS

*Edicto*

Doña Salomé Martínez Bouzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1995, se sigue, a instancia de doña María Milagrosa García Ageitos, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Domingo García Villar, natural de Outes (A Coruña), hijo de José y de Dominga, vecino de Freixo, Outes, quien encontrándose trabajando en el buque «Maribel Riva», desapareció en el mar en septiembre de 1975, en unión con el resto de la tripulación, en un lugar situado entre la costa de España y Libia, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 6 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—8.495. y 2.ª 14-3-2001

#### PALMA DE MALLORCA

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, autos 653/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez doña Margarita Bosch Ferragut.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda la publicación de la denuncia del extravío del pagaré número 0.192.959-1-8000-6, extendido por la compañía mercantil «Viajes Operadora Turística, Sociedad Anónima», contra la cuenta 0061/0203/55/1418750119, abierta en la oficina corporativa de la «Banca March», en avenida Alejandro Rosselló, número 8, de Palma, a favor de «Construcciones Mariano López Navarro, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del posible tenedor del pagaré anteriormente descrito, y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2001.—El Secretario.—11.019.

#### PAMPLONA

*Edicto*

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00067/1998-D, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de don Carlos Gorricho Fernández, contra don Miguel

Ángel de Horna Andrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 24 de abril de 2001, 24 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso, a que se refiere la condición primera en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sirva el presente edicto de citación en forma al demandado don Miguel Ángel de Horna Andrada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de la Vega, número 20, C, de Arganda del Rey (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.983, libro 372, folio 192 y finca número 29.642.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de treinta millones doscientas treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta (30.234.650) pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de enero de 2001.—El Secretario.—11.083.

#### PARLA

*Edicto*

Doña Inmaculada Herrero Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria número 365/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José González González y doña Carmen Ortiz Otero, en reclamación de 8.212.445 pesetas de principal e intereses ordinarios y de demora hasta el día 4 de diciembre de 2000 pesetas/euros de principal, más otras 2.250.000 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral número 17.130, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 304, libro 27, folio 37, correspondiente al